Resolución No. 027
(18 de febrero DE 2022)

Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria para la elección de Secretario del H. Concejo Municipal de Pasto.

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política; del Articulo 272, modificado por el Acto Legislativo No. 04 de fecha 18 de septiembre de 2019, Resolución 0728 del 18 de noviembrede 2019 expedida por parte de la Contraloría General de la República, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Pasto en plenaria del día 30 de octubre de 2021 aprobó la proposición No. 081 mediante la cual se dispuso:

"ARTÍCULO UNICO: *Facultar a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Pasto, para que adelante la convocatoria pública abierta para la elección de Secretario General periodo institucional 2022, de acuerdo con el mandato Constitucional, legal y reglamentario, impuesto a través de Ley 1904 de 2018 y para seleccionar en el acto de convocatoria a una institución de educación superior, pública o privada y con acreditación de alta calidad, con quien se deberá suscribir contrato o convenio a fin de adelantar una convocatoria pública con quienes aspiren a ocupar el cargo."*

Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Pasto expidió la Resolución No. 076 del 22 de diciembre de 2021 por medio de la cual se reglamentó la convocatoria para la elección del Secretario General del H. Concejo Municipal de Pasto para el periodo 2022.

Que en este acto administrativo dispuso en el cronograma el día 18 de febrero de 2022 para la conformación de la terna.

Que se publicó los resultados de la convocatoria en la página web del H. Concejo Municipal de Pasto los resultados, en donde se encuentran 3 personas con los puntajes finales que fueron los que participaron.

Que para la expedición del acto administrativo que formalice la conformación de la terna, la proposición No. 081 del 30 de octubre de 2021 no faculta a la Mesa Directiva para hacerlo.

Que el artículo 10 de la Resolución No. 728 de 2019, dispone que es el Concejo Municipal quien debe conformar la terna, con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado. Esta debe ser publicada por el término de (5) días hábiles, en el sitio web dispuesto para el efecto, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.

Que el Concejo Municipal de Pasto no se encuentra sesionando conforme lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, sesiones ordinarias que inician en el mes de marzo de 2022.

Por tal razón, se hace necesario, modificar el cronograma para la conformación de la terna, la cual la realizara la plenaria del Concejo de Pasto, en sesiones ordinarias, que inician el 1 de marzo de 2022 o mediante facultades concedidas a la Mesa Directiva.

Igualmente se hace necesario, establecer dentro del cronograma fecha para la realización de la entrevista y para la elección por parte del Concejo Municipal de Pasto, para lo cual se fija fecha en el cronograma.

Que, por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 15 de la Resolución No. 076 del 22 de diciembre de 2021, en

cuanto a la conformación de la terna, el cual quedara de la siguiente forma:

ARTICULO 15. CRONOGRAMA: Las etapas restantes del proceso se adelantarán bajo el siguiente cronograma.

CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN SECRETARIO (A) GENERAL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIO	RESPONSABLE Y MEDIO DE DIVULGACIÓN
Conformación de la terna	1 de marzo de 2022	Hasta las 11:59 p.m.	Responsable: Plenaria del Concejo Municipal
Publicación de terna	Del 2 al 8 de marzo de 2022.	Desde las 8:00 am horas hasta las 18:00 horas	Responsable: Concejo Municipal, La Publicación por los medios reglamentarios previstos por la Corporación
Examen de integridad	El Dafp fijara fecha para su realización.	De manera presencial o a través de medios tecnológicos disponibles	Responsable: Departamento Administrativo de la Función Pública
Entrevista	El 9 de marzo de 2022.	Según orden del día agenda del Concejo Municipal	Responsable: Concejo Municipal, La Publicación por los medios reglamentarios previstos por la Corporación
Elección	El 10 de marzo de 2022.	Según orden del día agenda del Concejo Municipal	Responsable: Concejo Municipal.

ARTÍCULO 2. PUBLICACIÓN: La presente convocatoria pública se divulgará en los portales oficiales del Concejo Municipal de Pasto y por los medios oficiales que el reglamento interno de la Corporación tenga previsto.

ARTICULO 3. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su Publicación y deroga las disposiciones que la contraríen.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veinte dos (2022).

HENRY CRIOLLO RIVADENEIRA
Presidente del Concejo Municipal de Pasto.

MAURICIO ROSERO PAZ
Primer Vicepresidente

SERAFIN AVILA MORENO
Segundo Vicepresidente